



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 454

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°29 de fecha 19.02.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de Pedido interno N°15.804 de fecha 17.02.2016 de la Administración Municipal, que solicita la inscripción a curso "Régimen laboral para funcionarios municipales, contrata, planta y honorarios", a realizarse desde el día 01 al 05 de marzo del 2016, en Santiago para el Concejal don Aldo Aravena Silva; Certificado de la empresa SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA de fecha 18.02.2016, que indica que el curso de capacitación "Régimen laboral para funcionarios municipales a contrata, planta y honorarios", es único proveedor en el mercado que imparte el curso en la fecha señalada; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la inscripción a curso "Régimen laboral para funcionarios municipales, contrata, planta y honorarios", a realizarse desde el día 01 al 05 de marzo del 2016, en Santiago, en SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886.y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.
- 2°. Contrátase la inscripción a curso "Régimen laboral para funcionarios municipales, contrata, planta y honorarios", con la empresa SERVICIOS DE CAPACITACION Y CONSULTORIA ANDEN AUSTRAL LIMITADA, Rut 76.367.408-8, por un monto de \$400.000.- impuestos incluidos.
- 3°. Destínese la inscripción a curso "Régimen laboral para funcionarios municipales, contrata, planta y honorarios", a la Administración Municipal.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°21.04.003.003, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/LPO/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 02 MAR 2016 HORA 16:15  
PROCEDENCIA Adm. H.  
FIRMA V. Suf.

  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE